

PROCESO: ALIMENTOS.
DEMANDANTES: LADY VANESSA y ABELARDO LLANOS CULMA - EUNICE CULMA CASTRO.
DEMANDADO: DIEGO LLANOS MAZUERA.
RADICACIÓN No. 760013110005-2003-01036-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1760**

Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2020

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la respuesta allegada por Colpensiones, por medio del cual informa que para la nómina de diciembre de 2020, efectiva en enero de 2021, se aplicó la novedad de embargo decretada sobre la mesada pensional del demandado DIEGO LLANOS MAZUERA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2324dde83149782f39afb97db0d84ebe5e274977731e0d6d160214f00a7e2f90
Documento generado en 14/12/2020 12:59:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>